

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2026
(14 de julio de 2026).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-001-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOJACA (CUNDINAMARCA), en uso de sus facultades establecidas en la Constitución Política de Colombia artículo 315, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Bojacá, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Secretaria de Gobierno se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Licitación pública, cuyo objeto consiste en **“CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)”** especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será LP-001-2026, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Bojacá publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y demás documentos que acompañan el proceso el día 22 de junio de 2026 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal establecido para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, el Municipio de Bojacá recibió seis (6) observaciones, de las cuales cuatro (4) estuvieron relacionadas con el Anexo No. 1 – Anexo Técnico, específicamente con la forma de pago prevista para la ejecución del contrato, y dos (2) correspondieron a solicitudes de aclaración sobre los requisitos de experiencia. Dichas observaciones fueron analizadas y resueltas por la Entidad mediante el documento de respuestas a observaciones, efectuándose las modificaciones y aclaraciones pertinentes a los documentos del proceso, en los aspectos considerados procedentes, con el fin de fortalecer la transparencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada estructuración del proceso contractual.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la limitación de la convocatoria a Mipymes únicamente procede cuando el valor estimado del proceso de contratación sea inferior a ciento



veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.636.363.637 M/CTE.)**, valor que supera ampliamente el umbral establecido en la citada disposición, no resulta jurídicamente procedente limitar la presente convocatoria a la participación exclusiva de Mipymes.

En consecuencia, el presente proceso de selección permanecerá abierto a todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, garantizando los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia e igualdad que rigen la contratación estatal.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de licitación pública, cuyo objeto consiste en **“CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)”**, según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.636.363.637 M/CTE.)**, incluidos todos los impuestos, variaciones, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Fuente	Nombre Meta	Valor
DIS-2026000383 06 de Abril de 2026	2.3.41.4103.4103025.01.MPT18.067	067	Construcción de 1 infraestructura para población vulnerable	\$ 2.836.363.637
	2.3.41.4103.4103025.02.MPT18.069	069		\$ 600.000.000
	2.3.41.4103.4103025.MPT18.041	041		\$ 70.000.000
	2.3.41.4103.4103025.MPT18.043	043		\$ 120.000.000
	2.3.41.4103.4103025.MPT18.048	048		\$ 10.000.000
TOTAL				\$ 3.636.363.637

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector, Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-001-2026**, se encuentran disponibles para consulta en la sede en Carrera 7 No. 6-06 Casa de Gobierno Municipal del Municipio de Bojacá – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



Así mismo, que de conformidad con el Decreto 017 de 2025, el DR. GABRIEL HERNÁN GONZALE ROJAS — ORDENADOR DE GASTO en calidad de Alcalde Municipal, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por profesionales especialistas en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Bojacá con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-001-2026**, cuyo objeto consiste en el “**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)**”, según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.636.363.637 M/CTE.)**, incluidos todos los impuestos, variaciones, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir, amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° Disponibilidad/ Fecha	Rubro	Fuente	Nombre Meta	Valor
DIS-2026000383 06 de Abril de 2026	2.3.41.4103.4103025.01.MPT18.067	067	Construcción de 1 infraestructura para población vulnerable	\$ 2.836.363.637
	2.3.41.4103.4103025.02.MPT18.069	069		\$ 600.000.000
	2.3.41.4103.4103025.MPT18.041	041		\$ 70.000.000
	2.3.41.4103.4103025.MPT18.043	043		\$ 120.000.000
	2.3.41.4103.4103025.MPT18.048	048		\$ 10.000.000
TOTAL				\$ 3.636.363.637

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-001-2026**, conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar el comité evaluador del PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-001-2026**, el cual tiene por objeto, “**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL SOCIAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA (CONV ICCU 1289-2025)**”, el cual estará conformado así:



ACTO ADMINISTRATIVO

Código
GA-F-006

Versión
05

Página
4 de 5

1. **EVALUADOR JURÍDICO:** DANIELA MOLINA GIRON- SECRETARIA DE GOBIERNO.
2. **EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO:** CARLOS IVAN PEÑA RAMOS – SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
3. **EVALUADOR FINANCIERO:** LILIA ISABEL GUEVARA- SECRETARIA DE HACIENDA.

PARÁGRAFO 1: Los integrantes del comité designado, podrán contar con la asistencia y colaboración de los funcionarios de la entidad que por su condición funcional se requieran, o los que el ordenador del gasto designe para tal fin; sin embargo, las decisiones corresponden exclusivamente a los integrantes del Comité Evaluador.

PARÁGRAFO 2: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente. El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO.- Se establece el cronograma de actividades para el presente proceso así:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	22 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	22 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 días de tiempo transcurrido (22/06/2026 8:57:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido (7/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	7 días de tiempo transcurrido (7/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (13/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día de tiempo transcurrido (13/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	1 día para terminar (16/07/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días para terminar (17/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	8 días para terminar (23/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



ACTO ADMINISTRATIVO

Código
GA-F-006

Versión
05

Página
5 de 5

Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar (23/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	14 días para terminar (29/07/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre 1	14 días para terminar (29/07/2026 10:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	14 días para terminar (29/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	26 días para terminar (10/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/08/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	1/09/2026 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/09/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	3/09/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/09/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO.- Adoptar para el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-001-2026**, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la secretaria de gobierno de la Alcaldía Municipal de Bojacá, ubicada en la Carrera 7 No. 6-06 Casa de Gobierno Municipal del Municipio de Bojacá del Municipio de Bojacá-Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Bojacá (Cundinamarca), hoy catorce (14) de julio de 2026.

(Original firmado)
GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Angélica María Cotrino Osuna - Asesora Jurídica Externa Secretaria de Gobierno
Revisó – aprobó: Daniela Molina - Secretaria de Gobierno

